

## **CONSEJO DE PERSONAL**

### **SESION N° 16-2014**

*Sesión extraordinaria del Consejo de Personal celebrada a las nueve horas del veinticinco de agosto del año dos mil catorce, con asistencia de la Magistrada Licda., Dra. Eva Camacho Vargas quien preside; los Jueces Superiores Licda. Ana Luisa Meseguer Monge, Dr. José Rodolfo León Díaz y el MBA Francisco Arroyo Meléndez. La Magistrada Magda Pereira Villalobos no asistió por encontrarse realizando otras labores propias de su cargo.*

#### **ARTICULO I**

*Lectura y aprobación del acta anterior.*

#### **ARTICULO II**

*El Consejo Superior en sesión N° 55-14 del 17 de junio del año en curso, artículo XXVI acordó lo siguiente:*

“ En oficio N° 466-CAP-2014 recibido el 16 de junio de 2014, los máster Francisco Arroyo Meléndez, Mauricio Quirós Álvarez y la licenciada Waiman Hin Herrera, por su orden, Jefe y Subjefe del Departamento de Personal y Jefa de Gestión de la Capacitación, informaron:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos informar que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), remite para su respectiva divulgación, la siguiente convocatoria:

1- El marco jurídico internacional para la protección de los menores contra los abusos sexuales, la pornografía infantil y la explotación sexual. Se desarrollará del 22 al 26 de setiembre de 2014, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua, Guatemala.

**ORGANIZADORES:**

- Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Ministerio del Interior de España.

## OBJETIVO GENERAL:

Partiendo del marco jurídico internacional para la protección de los menores contra los abusos sexuales, la pornografía infantil y la explotación sexual, este curso pretende abordar, desde la perspectiva de cada uno de los países intervinientes, el estudio de la normativa vigente y de las reformas legales que debieran impulsarse para mejorar la investigación de estos delitos, la condena de los delincuentes y la salvaguarda de los derechos de los menores víctimas. Y ello prestando especial atención a los ámbitos del derecho penal sustantivo, peculiaridades de investigación, colaboración internacional, enjuiciamiento y procedimiento penal.

## DESCRIPCIÓN O SÍNTESIS:

Los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores, incluida la pornografía infantil, se encuentran entre las peores formas de violencia contra los niños y constituyen graves violaciones de los derechos fundamentales y, en particular, de los derechos del niño a la protección y los cuidados necesarios para su bienestar, tal como establece la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 que celebra este año su 25 aniversario. El Gobierno de España está llevando a cabo en España un importante proceso de renovación de nuestro ordenamiento jurídico en materia de menores, en el que ha identificado como objetivo prioritario la lucha contra estas situaciones, impulsando una serie de reformas legales para prevenir y combatir la explotación y el abuso sexual de los niños, incluida la pornografía infantil. La gravedad de estos delitos, en muchas ocasiones vinculados a la delincuencia organizada y a la ciberdelincuencia, exigen la adopción de un enfoque común que abarque diferentes ámbitos: la investigación de estos delitos, la protección de los menores víctimas y la acción policial y judicial contra los delincuentes.

## CONTENIDO:

Marco Jurídico Internacional para la protección de los menores contra los abusos sexuales.

Panorama actual de la protección de los menores contra los abusos sexuales.

Exposición de los marcos regulatorios de los diferentes países intervinientes.

Instrumentos de colaboración internacional en el ámbito policial en la lucha contra los abusos sexuales.

Investigación: Especial referencia a los delitos cometidos a través de medios telemáticos.

Investigación en los diferentes países intervinientes.

Entrevista a víctimas de abuso sexual infantil: protocolos de actuación.

Referencia a la red de Psicólogos Forenses Iberoamericanos.

La prueba preconstruida.

Líneas generales de la jurisprudencia de los máximos Órganos Judiciales.

## PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:

Este curso va dirigido a responsables de las unidades Ministeriales con competencia en política legislativa en esta materia así como a Jueces, Fiscales y Miembros de Fuerzas y Cuerpos de

Seguridad con responsabilidades o funciones directamente relacionadas con la lucha contra las diferentes formas de explotación sexual de los menores.

#### FINANCIAMIENTO:

La AECID financia el alojamiento, manutención y traslados aeropuerto – centro de formación – aeropuerto, para 20 participantes latinoamericanos. El ticket aéreo debe ser cubierto por cada participante.

#### FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:

15 de julio de 2014.

2- Violencia Doméstica y Género, Se desarrollará del 18 al 22 de agosto de 2014, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua, Guatemala.

#### ORGANIZADORES:

- Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Ministerio del Interior de España.

#### OBJETIVO GENERAL:

Establecer mecanismos institucionales de prevención, atención y seguimiento de las víctimas de violencia de género. Establecer parámetros de formación en aras a la calidad eficacia e inmediatez en la atención a las víctimas.

#### DESCRIPCIÓN O SÍNTESIS:

Históricamente las mujeres víctimas de la violencia han sido desprovistas de toda suerte de mecanismos institucionales de prevención, atención y seguimiento. A la ausencia de una protección jurídica se le añadían una serie de factores agravantes como son los estereotipos misóginos que, todavía hoy, relativizan la gravedad de las agresiones y distorsionan la naturaleza de las mismas o las relaciones de dependencia económica y social respecto del cónyuge. La urgencia de erradicar este fenómeno, deriva no sólo del contexto económico y socio-cultural poco favorable a la prevención y eliminación de la violencia, sino también de los factores políticos que resultan determinantes.

#### CONTENIDO:

Panorama actual de la violencia de género y femicidio en los países Iberoamericanos.

Evolución de la situación en España.

Instrumentos internacionales en la lucha contra la violencia de género y de promoción de igualdad.

Oficinas de atención a las víctimas.: La experiencia Española.

Oficinas de atención a las víctimas: La experiencia Iberoamericana.

Incidencia de la violencia de género en menores y adolescentes: Acciones formativas e informativas en España.

Formación especializada de los distintos intervinientes en la asistencia a las víctimas.

Programa de formación en violencia de género en España.

Formación en violencia de género en los países participantes.

Guía de buenas prácticas.

La orden de protección en España.

Medidas cautelares civiles en la orden de protección.  
Juzgados especializados en violencia sobre la mujer.  
Discusión y aprobación de las recomendaciones de la actividad.

**PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:**

Dirigido a abogados, abogadas, jueces, juezas, fiscales y fiscalas.

**FINANCIAMIENTO:**

La AECID financia el alojamiento, manutención y traslados aeropuerto – centro de formación – aeropuerto, para 20 participantes seleccionados. El tiquete aéreo debe ser cubierto por cada participante.

**FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:**

23 de junio de 2014.

Por considerar este departamento, que la actividad es atinente a nuestra institución, es necesario que se autorice la divulgación correspondiente, así como designar los beneficios y condiciones en que se avalará la participación.

Es necesario indicar que dentro del presupuesto del año 2014, se contemplaron los siguientes beneficios por programa:

Programa	Cantidad de permisos	Periodos	Ayudas económicas	Monto	Utilizados
926	5	1 semana	10	\$200	2 ayudas
927	30	1 semana	30	\$200	-
928	5	1 semana	10	\$200	-
929	10	1 semana	10	\$200	-
930	10	1 semana	10	\$200	-

- 0 -

Se acordó: 1) Agradecer la invitación cursada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). 2) El Departamento de Personal, procederá a la brevedad a efectuar la difusión correspondiente, en el entendido de que este Consejo Superior atendiendo los perfiles requeridos, concederá únicamente permiso con goce de salario, así como una ayuda económica a cada uno de \$200.00 (doscientos dólares) de la siguiente manera: a) para el curso “El Marco Jurídico Internacional para la Protección de los Menores contra los Abusos Sexuales, la Pornografía Infantil y la Explotación Sexual” a llevarse a cabo del 22 al 26 de setiembre de 2014, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua, Guatemala; a un Juez o Jueza, un Fiscal o una Fiscal y un Profesional en Derecho del Organismo de Investigación Judicial, y b) para el curso de “Violencia Doméstica y Género”, a realizarse del 18 al 22 de agosto de este año, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua, Guatemala; el permiso y la ayuda será para

un Juez o Jueza, un Fiscal o una Fiscala, un Defensor o Defensora Pública, un profesional en Derecho del Organismo de Investigación Judicial y un profesional en Derecho del Ámbito Administrativo.  
El Departamento de Personal tomará nota para lo que corresponda. Se declara este acuerdo firme.”

*La Dirección de Gestión Humana presenta la Nómina resultante para el curso, “El Marco Jurídico Internacional para la Protección de los Menores contra los Abusos Sexuales, la Pornografía Infantil y la Explotación Sexual” donde participaron las siguientes personas:*

*1- Burgos Mata Alvaro, Juez Tribunal Penal II Circuito Judicial de San José.*

*2- Fumero Molina Cindy, Jueza del Juzgado Penal Juvenil de San José.*

*Por su parte, se conoce la nota que los gestionantes presentaron ante el Consejo Superior, cuyo texto se transcribe en lo que interesa:*

a) "...Se nos conceda a ambos el permiso con goce de sueldo y sustitución, además de la utilización del pasaporte de servicio respectivo para asistir al curso respectivo, siendo que originalmente se presupuestaron 3 campos para profesionales en derecho, incluyendo uno para la fiscalía y otro para el OIJ que no fueron seleccionados por la organización del curso en mención, sino solamente nosotros dos en representación de la Judicatura.

b) En el caso de que nos otorgaran a ambos el permiso previamente solicitado para asistir al curso señalado, y siendo que únicamente participaríamos 2 personas, de las 3 originalmente presupuestadas por el Consejo Superior para asistir, en lugar de \$ 200, se nos otorguen \$ 300 a cada uno, que precisamente coinciden con el valor del tiquete de ida y regreso a Guatemala, que tendríamos que asumir de nuestro peculio para participar a la actividad antes mencionada. "

**Se acordó:**

*1- Recomendar al Consejo Superior la participación de la señora Fumero Molina.*

2- Por no existir más participantes de otras áreas del Poder Judicial, y atendiendo la gestión del señor Burgos Mata, manifestar que este Consejo no tiene objeción en que se le conceda el segundo espacio.

3- Sobre la ayuda económica, corresponde al Consejo Superior valorar lo correspondiente.

Se declara firme.

### **ARTICULO III**

*La Dirección de Gestión Humana presenta la Nómina resultante para la Maestría en Administración y Derecho Empresarial (MADE).*

*La nómina es la siguiente:*



Maestría en  
Administración y Dere

%%%%%%%%

*Se adjunta correo de la Escuela Libre de Derecho cuyo texto es el siguiente:*

"Le informo respetuosamente que en esta oportunidad no se abrirá la matrícula en el área de Administración en MADE, dado que solamente hubo una postulación.

Se abrirá solamente los cursos dirigidos a profesionales en Derecho...  
Cordialmente,

Oficina de Posgrados  
Universidad Escuela Libre de Derecho."

**Se acordó:** Recomendar al Consejo Superior a las siguientes personas, que previamente han sido aceptados en el citado programa:

*Carvajal Barrantes Dixon, Jefe de Investigación 3 en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Puntarenas.*

*Garro León Roy, Coordinador de Unidad 2, Administración Regional del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur.*

*Mora Benavides Luis Adolfo, Fiscal Auxiliar, Fiscalía General del Primer Circuito Judicial de San José.*

*Se declara firme.*

#### **ARTICULO IV**

*La Corte Plena, en sesión N° 37-14 del 4 de agosto en curso, artículo XVI tomó el siguiente acuerdo, que en lo relevante señala:*

**“...Se acordó: 1.)** Tomar nota del informe presentado por la Magistrada Arias. **2.)** Previa presentación de los programas de trabajo que se da cuenta, solicitar al Consejo de la Judicatura y al Consejo de Personal, se sirvan estudiar los acuerdos del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales (IIAEJ), a fin de que se analice en Carrera Judicial y Profesional el valor que se pueda dar a esos cursos virtuales, como un incentivo a las personas participantes y a las personas docentes facilitadoras del Poder Judicial e informen lo correspondiente a esta Corte. **3.)** Autorizar para que mediante la Escuela Judicial se gestione la participación de las personas profesionales del Poder Judicial interesadas en las capacitaciones del IIAEJ, según los criterios establecidos por el Consejo Superior, en el sentido de que deberá canalizarse por intermedio de la Dirección de Gestión Humana y del Consejo de Personal, a fin de que a la luz de lo que establece el Reglamento de Becas y Permisos de Estudios para el Personal del Poder Judicial, exista una mayor publicidad y transparencia en este tipo de procesos, las cuales deberán de realizarse por un concurso interno, debiendo garantizar que las personas participantes hayan sido seleccionadas con criterios objetivos y con base en las reglas ya establecidas para este tipo de actividades. **Se declara acuerdo firme.”**

%%%%%%%%

*Informa el Máster Arroyo que el día miércoles 20 participó en sesión del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, donde se conoció la nómina resultante, y se acordó comunicar al Consejo de Personal que esa*

*instancia recomendaba que el beneficio fuera otorgado a los participantes que tienen el cargo de Juez o Jueza, en virtud de que la capacitación va dirigida a esa población. Realiza este comunicado en virtud de que el acuerdo respectivo aún no ha sido comunicado.*

*La nómina resultante es la siguiente:*



Formación para  
Tutores en Entornos '1

**Se acordó:**

1- Tomar nota de las manifestaciones del señor Arroyo.

2- Recomendar a las siguientes personas para el proceso formativo denominado: *Formación para Tutores en Entornos Virtuales de Aprendizaje:*

*Gómez Chacón Randall, Juez 1 del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Turrialba.*

*Martínez González Marlene, Jueza 3, Juzgado Cuarto Civil de San José.*

*Mora Arias Ana Patricia, Jueza 4, Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José.*

*Solano Ramírez Karol, Jueza 3 del Juzgado Civil de Heredia.*

*Soto Fallas Minor José, Juez 4 del Tribunal de Cartago.*

*Se declara firme.*

*Se levanta la sesión a las 10:30 horas.*

***Mag. Eva Camacho Vargas***  
***Presidenta en ejercicio***

***MBA Francisco Arroyo Meléndez***  
***Secretario***